



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2215) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION NRO. 014/2015

Visto la creación en nuestra localidad, de la Asociación Civil Entramados con domicilio en calle Chacabuco 296 de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que esta reviste el carácter de Persona Jurídica otorgada por la Inspección General de personas jurídicas según Resolución Nro. 209/14;

Que según sus estatutos, en su Artículo 5º establece como objetivo brindar las condiciones adecuadas para las personas con discapacidades logren un desarrollo integral que favorezca su inclusión social, colaborando de manera permanente con aportes económicos con el Centro Terapéutico Educativo TRAMAS;

Que este desarrolla las siguientes disciplinas: Centro de Estimulación Temprana, Servicio de Apoyo a la Integración Escolar y Centro Educativo Terapéutico;

Que dichos servicios se prestan a pacientes de varias localidades de la zona y que por tal motivo es el único centro de este tipo existente dentro de un amplio radio territorial;

Que los servicios prestados son atendidos por más de veinte profesionales locales y de localidades vecinas;

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE MÁXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Declarar de interés comunal la existencia y los servicios que presta la Asociación Civil Entramados, con domicilio en calle Chacabuco 296 de la localidad de Máximo Paz.

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MAXIMO PAZ, 3 de marzo de 2015.

JESAR GUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal

WISINA PASANO.
12/03/15.